



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 012-2015-CM-MPA.

Abancay, 23 de Febrero del 2015.

POR CUANTO:
EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 20 de Febrero del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilaes, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, en agenda se trató el tema: **"Autorización de Firma de Convenio, para la venta de créditos entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Zapatería Nélica y Novedades Canchari.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el fin que los trabajadores municipales puedan acceder a créditos y facilidades de pago en la adquisición de diversos artículos que puedan mejorar su calidad de vida y de su familia y habiéndose recepcionado diversas propuestas y solicitudes por parte de tiendas comerciales de nuestro medio, en beneficio de los trabajadores de nuestra institución a fin de tener facilidades de crédito y descuento por planilla en beneficio de los trabajadores de la municipalidad.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. José Manuel Campos Céspedes, a efectos de suscribir convenios con la "Zapateria Nelida" y "Novedades Canchari" en beneficio de crédito a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
ALCALDE

